



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Octubre 10 de 2023

05001 41 05 008 2023 00790 00

Dentro de la acción de tutela presentada por intermedio de apoderada judicial por **YENNY MILENA VARGAS CARDONA** identificada con C.C. 43.912.421, en contra de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN (DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN)**, conforme lo señalado por la entidad accionada en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario **VINCULAR** por pasiva a la **FIDUPREVISORA S.A.** con NIT. 830.053.105-3 como administradora los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y quien administra el Sistema *Humano Línea*.

Conforme a lo anterior, ofíciase a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación que considere pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA**, contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **164** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771541be83dfbce3f213fca36a21b0dbf98ce3835b5d4183f8ebee371b071820**

Documento generado en 10/10/2023 12:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>